

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 43, Serie 2006-07**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero y 1 de marzo de 2007.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga del Moral Sánchez
3. Sr. Francisco Díaz Jaime
4. Sr. Saúl González Gerena
5. Sr. José A. González Hernández
6. Sr. José Hernández Hernández
7. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
8. Sra. Grace Napolitano Matta
9. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
10. Sr. Miguel Rodríguez Vega
11. Sr. Wilfredo Rosa Santory
12. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
13. Sr. Joel Rosario Santiago
14. Sr. Daniel Santiago Rojas
15. Sr. Víctor Velázquez Casillas
16. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



RAFAEL PEÑA ORTIZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 40
Resolución Núm. 43

Serie 2006-2007

Presentada por: Administración

“PARA OTORGAR VARIOS DONATIVOS A ENTIDADES CON SEDE EN HUMACAO, ORGANIZADAS Y CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO Y REGISTRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO COMO CORPORACIONES SIN FINES DE LUCRO, CON CARGO A LOS FONDOS CONSIGNADOS Y AJUSTADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NÚMERO 01-09-04-94.47 CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE RECREACIÓN Y DEPORTES MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 23, Serie 2006-2007, firmada por el Alcalde el 13 de octubre de 2006, se aprobaron las cantidades correspondientes a los donativos a otorgarse a las entidades deportivas y sin fines de lucro, con cargo a los fondos consignados en la partida 01-09-04-94.47, de la Oficina de Recreación y Deportes municipal, para el año fiscal 2006-2007.

POR CUANTO: La Resolución Número 36, Serie 2006-2007, firmada por el Alcalde el 12 de enero de 2007, tuvo como propósito el realizar unos reajustes presupuestarios, entre varias partidas, donde se refleja un sobrante resultante como saldo en caja al 30 de junio de 2006, por la cantidad de \$550,000.00. Entre las partidas que resultaron beneficiadas con estos reajustes, está la partida de donativos a entidades deportivas y sin fines de lucro de la Oficina de Recreación y Deportes municipal, antes citada, la cual se aumentó por la cantidad de \$100,000.00.

POR CUANTO: El Alcalde ha consignado y solicita la autorización para otorgar nuevos donativos y completar aquéllos a las entidades deportivas y sin fines de lucro que solicitaron el mismo para el año fiscal 2006-2007 y que puede en estos momentos realizarse debido al reajuste presupuestario autorizado.

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios

Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone, en su parte pertinente, que los municipios con la aprobación de la Legislatura Municipal, por no menos de dos terceras partes (2/3) del total de sus miembros, podrán ceder o donar, fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: Dicha donación de fondos procederá, según el Artículo 9.014, *supra*, previa comprobación de que la entidad que lo solicita es una sin fines de lucro y está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.


POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:


SECCIÓN 1: Se otorgan varios donativos por la cantidad que a continuación se expresa, a entidades con sede en Humacao, organizadas y constituidas conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y registradas en el Departamento de Estado como corporaciones sin fines de lucro, con cargo a los fondos consignados y ajustados en la partida presupuestaria número 01-09-04-94.47, correspondiente a la Oficina de Recreación y Deportes Municipal:

ORGANIZACIÓN	CANTIDAD
CENTRO DE ENSEÑANZA PARA LA FAMILIA	\$7,500.00
BOYS BASEBALL CLUB DE HUMACAO	3,000.00
CLUB FUTBOL LOS TORNADOS DE HUMACAO	2,000.00
BEISBOL AA GRISES HUMACAO	5,000.00
COMITÉ RETORNO ESCOLAR	6,000.00
ASOCIACIÓN BALONCESTO GRISES, INC. (BSN)	50,000.00
TOTAL	\$73,500.00

- SECCIÓN 2:** La distribución de los fondos la consigna el Honorable Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, según establecido en la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- SECCIÓN 3:** La Oficina de Secretaría Municipal será responsable de calificar las organizaciones incluidas en esta Resolución, según se especifica en el Reglamento aprobado para la otorgación de donativos. A su vez, será responsable de enviar a la Legislatura Municipal una certificación de que la entidad cumple con dichas calificaciones.
- SECCIÓN 4:** El Director de Finanzas verificará que las organizaciones cumplan con todos los requisitos exigidos, incluyendo su comparecencia a la Legislatura Municipal, antes de desembolsar los fondos.
- SECCIÓN 5:** La organización receptora del donativo vendrá obligada a suministrar a esta Legislatura un informe sobre los desembolsos en que incurra con cargos a este donativo.
- SECCIÓN 6:** Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina del Alcalde, Oficina de la Administradora Municipal, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Finanzas Municipal, Oficina de Recreación y Deportes Municipal y a las organizaciones mencionadas en esta Resolución.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO
EL 28 DE FEBRERO DE 2007.**


Luis E. Fontánez Romero
Presidente


Rafael Peña Ortiz
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 6 DE marzo DE
2007 Y FIRMADA POR MÍ EL 6 DE marzo DE 2007.**


Marcelo Trujillo Panisse.
Alcalde